

**Consejo Directivo del FOSALUD
ACTA NO. 52**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del Fondo Solidario para la Salud, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles catorce de septiembre de dos mil once, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA**
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NÚMERO CINCUENTA Y UNO**
- III. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN**

- 3.1 Adquisición de cupones canjeables por combustible aceite diesel para la flota de Vehículos del FOSALUD 2011-COMPLEMENTO. LP 09/2011.
- 3.2 Adquisición de equipo e instrumental médico para unidades de salud y ambulancias Del FOSALUD. Licitación pública LP-08-2011.

- IV. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA AL FOSALUD 2007 – 2009. Murcia & Murcia, S.A. de C.V.**

V. VARIOS

- 5.1 Retomar acuerdos sobre informe de Auditoría Interna de Flota vehicular del FOSALUD.
- 5.2 Trámite de recursos y procedimientos disciplinarios pendientes de conocimiento del Consejo Directivo.
- 5.3 Ruta Crítica de los proceso de compra agosto diciembre de 2011.

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

- 1. Dra. Elvia Violeta Menjivar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
- 2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
- 3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
- 4. Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García
- 5. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
- 6. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. Elvia Violeta Menjivar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en Funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que

están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 2) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 3) Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES, 4) Dr. José Benjamin Ruiz Rodas, Representante Propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 5) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NÚMERO CINCUENTA Y UNO
Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 51 para su revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

3.1. Adquisición de cupones canjeables por combustible aceite diesel para la flota de Vehículos del FOSALUD 2011-COMPLEMENTO. LP 09/2011.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que es necesario, por mandato de ley, realizar el **NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 09/2011, "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2011-COMPLEMENTO". (2º. Proceso).** Con CIFRA PRESUPUESTARIA número 2011-3235-3-02-01-21-1-54110, con un único renglón por adjudicar por un monto de \$137,160.00 Ciento treinta y siete mil ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número LP 09/2011, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma : Señor Maximiliano López, Encargado de Combustible y Experto en la Materia; Ingeniero Ludwing Morales, Jefe de Servicios Generales y Unidad Solicitante; Licenciado Néstor Mena, Contador de la Gerencia Financiera y Analista Financiero; y Lic. Héctor Manuel Fuentes, Colaborador Jurídico de Compras DACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba las Bases y Comisión para Evaluación de Ofertas DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 09/2011, "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2011-COMPLEMENTO". (2º. Proceso). Con un único renglón por adjudicar por un monto de \$137,160.00 Ciento treinta y siete mil ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

3.2 Adquisición de equipo e instrumental médico para unidades de salud y ambulancias del FOSALUD. Licitación pública LP-08-2011.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que es necesario, por mandato de ley, realizar el **NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-08-2011 ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA UNIDADES DE SALUD Y AMBULANCIAS, DEL FOSALUD**, Con CIFRA PRESUPUESTARIA número 2011-3235-3-02-05-21-1-5411; con treinta y un renglones por adjudicar por un monto de **\$495,309.40 Cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos nueve Dólares de los Estados Unidos de Norte América, con cuarenta centavos de dólar.**

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número LP 08/2011, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Doctora Dora Margarita Hernández, Coordinadora del Programa de Fortalecimiento a las RIIS, Unidad Solicitante y Experta en la Materia de la Gerencia Técnica; Licenciado Edgardo Alfredo Pineda, Analista Financiero; Doctor Stanley Lara Alberto, Coordinador del Programa de Medicina Pre-Hospitalaria de Gerencia Técnica; Licenciado Juan Anibal Corea Villalta, Colaborador Administrativo del DACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba las Bases y Comisión para Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA LP-08-2011 ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA UNIDADES DE SALUD Y AMBULANCIAS, DEL FOSALUD, con treinta y un renglones por adjudicar por un monto de \$495,309.40 Cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos nueve Dólares de los Estados Unidos de Norte América, con cuarenta centavos de dólar.

IV. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA AL FOSALUD 2007 – 2009. Murcia & Murcia, S.A. de C.V.

La Directora Ejecutiva expone a las y los miembros del Consejo Directivo que durante el año 2010, con el objeto de darle cumplimiento al Art. 14 inciso segundo de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para La Salud, se llevó a cabo el proceso de Concurso Público por Invitación 01/2010 denominado "Contratación de los Servicios de Auditoría Externa Financiera según Ley del FOSALUD correspondientes a los periodos comprendidos de enero a diciembre de 2007, enero a diciembre de 2008 y enero a diciembre de 2009", el cual fue adjudicado a la firma de auditoría denominada Murcia & Murcia, S.A. de C.V., bajo el contrato 66/2010, que establecía como parte de los compromisos de la firma en la Clausula TERCERA, numeral 4), Presentar al Consejo Directivo los informes finales, previo a la aprobación de la Dirección Ejecutiva o los funcionarios que ella designe.

Con base al preámbulo anterior, la Secretaria del Consejo sede la palabra al Lic. Luis Alonso Murcia Hernández representante de la firma de auditoría Murcia & Murcia S.A. de C.V., no sin antes advertir, que tendrá 20 minutos para exponer los resultados, y 10 minutos para contestar cualquier interrogante que del pleno surja. (Presentación electrónica)

Después de recibir una amplia explicación y aclarar dudas al respecto, por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido el Informe de Auditoría Externa Financiera 2007 - 2009, solicitando tomar las medidas necesarias para subsanar las observaciones, en coordinación con la Gerencia Financiera y Auditoría Interna del FOSALUD.

V. VARIOS

5.1 Retomar acuerdos sobre informe de Auditoría Interna de Flota vehicular del FOSALUD.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo que el Licenciado Mauricio Martínez presentó los resultados de la Auditoría realizada por el periodo comprendido del 8 de abril al 9 de agosto de 2011, en cumplimiento a requerimiento por ella misma,

Pero que luego del planteamiento de los resultados y de recibir las valoraciones en la reunión de consejo anterior resulta necesario retomar y concretar las recomendaciones que se hicieron en razón de contribuir a fortalecer el control interno en las diferentes áreas de la institución. Por lo que solicita queden expresas las medidas a tomar al respecto.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba ratificar el acuerdo tomado sobre este punto en la reunión anterior, el cual textualmente dice: se acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva se tomen las medidas de control interno pertinentes para que estas situaciones no se repitan en esta y en las demás unidades y departamentos del FOSALUD, así como iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios para deducir responsabilidades, autorizando a la Directora Ejecutiva para la aplicación de los mismos.

5.2 Trámite de recursos y procedimientos disciplinarios pendientes de conocimiento del Consejo Directivo.

RECURSO INTERPUESTO POR SR. JUAN CARLOS PLEÍTEZ RODRIGUEZ.

ANTECEDENTES.

I. Memorándum No. RRHH-2011-166 de fecha 11 de junio del presente año, enviada por la Gerente de Recursos Humanos del FOSALUD, por medio del cual se informa a la Dirección Ejecutiva, que el señor Juan Carlos Pleitez Rodríguez, Encargado de Archivo destacado en la Unidad de San Jacinto, con número de expediente 076-06, no se ha presentado a laborar desde el día 03 de junio hasta esa fecha, no informando a esta Gerencia de su ausencia.

II. Con fecha 12 de junio de 2011, la Dirección Ejecutiva del FOSALUD resolvió iniciar el procedimiento administrativo descrito en los artículos 72 y 73 del Reglamento Interno de Trabajo. Además de conferirle traslado al señor Juan Carlos Pleitez Rodríguez, para que pueda presentar lo que considere pertinente, relativo a su defensa.

Con fecha lunes 13 de junio del corriente año, se presentó a esta gerencia un abogado, quien manifiesta que el señor Juan Carlos Pleitez Rodríguez, se encuentra privado de

libertad. A quien se le sabe que debería de presentar los documentos del juzgado que lo está procesando a efecto que proceda la suspensión del contrato individual de trabajo, lo cual no fue presentado; resolviéndose por ello, terminar sin responsabilidad para el FOSALUD, la relación laboral existente entre el Señor Juan Carlos Pleitez Rodriguez y el FOSALUD.

En fecha 8 de agosto de 2011, se presenta a la Gerencia de Recursos Humanos el señor Pleitez Rodriguez, explicando que estaba siendo procesado por el delito de violación agravada en perjuicio de una menor (de 15 años de edad) y que por ello no se había presentado a laborar pero que ya estaba libre por haber sido sobreseído provisionalmente; se le notifica entonces la resolución de terminación de contrato y se le explica que puede interponer recurso de revisión de su caso ante el Consejo Directivo.

CONSIDERACIONES DE PROCEDER.

I. En el proceso judicial del señor Juan Carlos Pleitez Rodriguez, si bien es cierto no ha sido condenado a través de sentencia ejecutoriada, tampoco se ha demostrado fehacientemente su inocencia, el sobreseimiento provisional dictado en el proceso atiende (literalmente) a que los elementos de prueba al momento recabados son insuficientes para fundamentar la acusación fiscal, pero existe la probabilidad de complementar la investigación, en ningún momento se ha demostrado que los hechos no sucedieron. Sin embargo, atendiendo a lo dictado por el código de trabajo (art. 36 numeral 6 y art.48 numeral 8) si no media sentencia condenatoria tenemos que reinstalarlo en su trabajo.

Cabe mencionar que en el transcurso del tiempo en que el señor Pleitez no se presentó a laborar, no habiendo mediado justificación alguna de su ausencia, la plaza fue cubierta con otro recurso. Además, el clima laboral en la unidad pudiera verse afectado si se le reinstala en el mismo sitio, puesto que personal que labora en la Unidad de salud de San Jacinto, tanto del MINSAL como de FOSALUD, se opone a ello. Por lo anterior la primera opción sería el reinstalo del señor Pleitez en unidad de salud distinta a la que se encontraba.

II. Como segunda opción a considerar, está la no reinstalación del señor Pleitez, basados en el valor responsabilidad, calidad y calidez que se busca tengan cada uno de los trabajadores que laboran en el FOSALUD; debe en este punto sopesarse el mensaje que se le imprime al resto del personal de aceptar que este tipo de conductas sean toleradas en la institución, lo cual no solo se resuelve con trasladarlo de unidad de salud. Cabe mencionar que como consecuencia del no reinstalo del señor Pleitez, pudiéramos tener una demanda laboral que pudiera llevar al pago de salarios no devengados desde esta fecha a diciembre y la correspondiente indemnización anual.

III. Como tercera opción a considerar, está la no renovación del contrato individual de trabajo para el año 2012, lo cual conlleva que el señor Pleitez sea reinstalado en Unidad de Salud distinta a la que laboraba hasta diciembre del año 2011, fecha en la que finaliza la relación laboral existente, implicando que no exista nueva relación laboral.

Después de que el Licenciado Marcelo Marquelli explicara ampliamente las opciones para resolver este caso, por decisión unánime de los miembros asistentes se acuerda la no reinstalación del señor Juan Carlos Pleitez Rodriguez, basados en el valor responsabilidad, calidad y calidez que se busca tengan cada uno de los trabajadores que laboran en el FOSALUD; debiendo por lo tanto que pagarle todas las prestaciones adeudadas hasta la fecha de su abandono de labores.

5.3 Ruta Crítica de los procesos de compra agosto - diciembre de 2011.

CUADRO RESUMEN DE PROCESOS DE COMPRAS PENDIENTES Y SUS MONTOS

Depto. Medicamentos Insumos Médicos	2	\$1.897.883,85
Gerencia Técnica	5	\$2.054.293,83
Informática	1	\$179.245,40
Servicios Generales	1	\$137.160,00
TOTAL	9	\$4.268.583,08

La Directora Ejecutiva expone a las y los miembros del Consejo Directivo la ruta crítica de los procesos de Licitación Pública pendientes para lo que resta del año 2011. (Revisión electrónica).

Después de que el Licenciado Marcelo Marquelli presentara la Ruta Crítica establecida para los procesos de Licitación pública pendientes para lo que resta del año 2011, por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba realizar los procesos programados según detalle en cuadro anterior.

5.4 Entrega de actas de Consejo Directivo de primeros dos años de gestión

La Directora Ejecutiva hace entrega a los miembros del Consejo Directivo, fotocopias simples, empastadas y debidamente foliadas de todas las actas de reunión de Consejo Directivo de la presente administración; desde el acta número tres hasta el acta número cuarenta y ocho, es decir desde el mes de agosto de dos mil nueve hasta el mes de agosto de dos mil once; pero existe la dificultad de obtener las primeras dos actas las cuales fueron tomadas por el presente Consejo pero con el anterior Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo, logrando obtener solamente los archivos electrónicos de dichas actas.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se acuerda recibir las actas del número tres hasta el número cuarenta y ocho, correspondientes al periodo de agosto de dos mil nueve hasta el mes de agosto de dos mil once. Quedando pendientes de ubicar y distribuir las dos primeras.

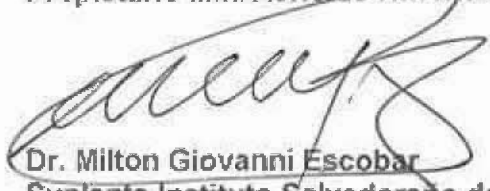
No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veintiuno de septiembre del dos mil once, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.



Dra. Elvia Violeta Menjivar
Presidenta del Consejo Directivo en Funciones

Carreón?

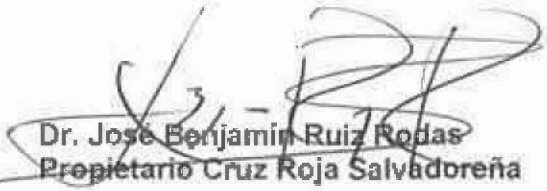
Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



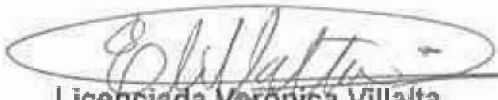
Dr. Milton Giovanni Escobar
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García
Propietaria Área Social de CAPRES



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



Licenciada Verónica Villalta
Secretaria del Consejo Directivo y
Directora Ejecutiva